Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

CONTRATACION DIRECTA N° 19/24 REPARACION DE CAMINOS EN EL KM 17 ACARAY CALLE JUAN PABLO II DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU. AD REFERENDUM EJERCICIO 2024.

1. INTRODUCCIÓN

En Minga Guazú, a los 24 días del mes de enero de 2024, siendo las 12:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **438838**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***521***
c. Publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas SICP el: **09/01/2024**
d. Miembros del Comité de Evaluación: **han sido designados por Resolución Nº 1760/IM, a la Lic. Cynthia Martínez, al Econ. Sergio Gamarra y al Sr. Ismael Bazán Lani.**
e. Sistema de Adjudicación: **Por Total.**
f. Contrato Abierto: **No**
g. Muestras: **No aplica**

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Minga Guazú, en fecha 15 de enero de 2024; siendo las 12:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

1) **GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA.**
2) **JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ.**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESA	MONTO OFERTADO
GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA.	**Gs. 186.054.560**
JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ	**Gs. 186.765.221**

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura.

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

Scanned with CamScanner

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES (Personas Físicas)	ELIAN CONSTRUCCION DE JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ	MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de las ofertas presentadas por las empresas **ELIAN CONSTRUCCION DE JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ y MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA,** no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en el sumatorio total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas **ELIAN CONSTRUCCION DE JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ y MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA**, cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme siguiente detalle:

Las empresas **ELIAN CONSTRUCCION DE JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ** y **MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA** no cuenta con Certificado de Origen. Por lo tanto, no cuentan con el Margen de Preferencia Nacional.

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021

Ismael J. Bazán Lani

Lic. Cynthia Martínez | **Econ. Sergio Gamarra** | **Sr. Ismael Bazán Lani**

Scanned with CamScanner

9. ANÁLISIS DE PRECIOS - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se halla domiciliada la empresa presentada. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO
ELIAN CONSTRUCCION DE JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ	Ciudad del Este – ALTO PARANÁ
MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA	Ciudad del Este – ALTO PARANÁ

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas ELIAN CONSTRUCCION DE JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ y MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA cuentan con el Margen de Preferencia Local, debido a que se encuentran dentro del el territorio departamental de la Convocante.

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARIT0METICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*"

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser la más baja, el de la empresa **MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA en el Total.**

11. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 –Sección Formularios.	CUMPLE
Acta de visita al sitio de obras	CUMPLE

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez | **Leon Sergio Gamarra** | Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

Scanned with CamScanner

12. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, formato s/ Resolución Nº 49/14.	CUMPLE
Formulario Nº 5 Situación Financiera	CUMPLE

MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2021	AÑO 2022	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,49	1,58	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2021	AÑO 2022	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,80	0,63	CUMPLE

CÁLCULO DEL CAPITAL OPERATIVO	
Activo Corriente	**561.096.620**
Pasivo Corriente	**- 356.222.926**
Total Capital Operativo	**204.873.694**
10% del monto total ofertado	**37.210.912**

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

EXPERIENCIA GENERAL	MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción	CUMPLE
Formulario N° 3 Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

Lic. Cynthia Martínez — Econ. Sergio Camarra — Ismael J. Bazán Lani
Sr. Ismael Bazán Lani

Scanned with CamScanner

14. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.

EXPERIENCIA ESPECIFICA	MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, entre los últimos diez 10 años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023), similares a las obras propuestas. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados entre los últimos 5 años (2019-2020-2021-2022-2023) en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado y/o enripiado.	CUMPLE
Formulario Nº 4 - Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

15. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Residente, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario, deberá permanecer en la zona de obras. Un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Formulario Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra.	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. (Residente y jefe o Superintendente de Obras)	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. (Residente y jefe o Superintendente de Obras)	CUMPLE
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional, vigente para el acto de apertura de sobres. (Residente de Obras)	CUMPLE

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez — Econ. Sergio Gamarra — Ismael J. Bazán Lani — Sr. Ismael Bazán Lani

Scanned with CamScanner

16. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Camión Tumba, • Niveladora, • Vibro compactador de tipo rodillo liso o pata de cabra • Herramientas pequeñas: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes • Equipos de seguridad, botas, cascos..	CUMPLE
Formulario N° 7 Lista de Equipos	CUMPLE
Formulario N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

17. EVALUACIÓN DE OTROS CRITERIOS.

OTROS CRITERIOS	MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
Cronograma de Actividades	CUMPLE

24. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 modificado por Ley Nº 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE REGISTRAN DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO SE REGISTRAN DATOS

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez — Econ. Sergio Gamarra — Ismael J. Bazán Lani
Sr. Ismael Bazán Lani

Scanned with CamScanner

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE - NO SE REGISTRAN DATOS

25. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: **Inhabilitación hasta:**

Ruc: 805889-0 **Razón social:**

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Como se puede observar la empresa MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA no cuenta con inhabilitaciones.

26. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/20.

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la empresa **MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA** conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha corroborado que la oferta de la empresa se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución, conforme siguiente detalle:

			PRECIO REFERECIAL	MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia**	**Porcentaje**
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	Metros cuadrados	518.653	518.600	-53	**-0,01**
2	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	2.411	2.400	-11	**-0,46**
3	Movimiento de suelo - Servicio de nivelación de terreno	Metros cuadrados	3.857	3.800	-57	**-1,48**
4	Relleno y compactación de tierra	Metros cúbicos	39.100	39.100	0	**0,00**
5	Construcción de enripiado Provisión de ripio en obra	Metros cúbicos	50.380	50.300	-80	**-0,16**
6	Construcción de enripiado Nivelación de ripio	Metros cuadrados	3.017	3.000	-17	**-0,56**
7	Construcción de enripiado Compactación de ripio	Metros cuadrados	3.523	3.500	-23	**-0,65**
8	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1.680.000	1.680.000	0	**0,00**

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2024

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

Scanned with CamScanner

27. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la empresa **MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA en el Total.**

28. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	Metros cuadrados	3,6	518.600	1.866.960
2	72131601-9974	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	6.542,3	2.400	15.701.520
3	72131601-002	Movimiento de suelo - Servicio de nivelación de terreno	Metros cuadrados	6.542,3	3.800	24.860.740
4	72102905-001	Relleno y compactación de tierra	Metros cúbicos	1.701	39.100	66.509.100
5	72131701-014	Construcción de enripiado Provisión de ripio en obra	Metros cúbicos	654,3	50.300	32.911.290
6	72131701-014	Construcción de enripiado Nivelación de ripio	Metros cuadrados	6.542,3	3.000	19.626.900
7	72131701-014	Construcción de enripiado Compactación de ripio	Metros cuadrados	6.542,3	3.500	22.898.050
8	72153507-001	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.680.000	1.680.000
Precio Total						**186.054.560**

29. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N.º 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA: ADJUDICAR en la CONTRATACION DIRECTA N° 19/24 REPARACION DE CAMINOS EN EL KM 17 ACARAY CALLE JUAN PABLO II DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU. AD REFERENDUM EJERCICIO 2024 ID 438838, a la EMPRESA:**

- **MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA con RUC Nº 805889-0, por el Total, por un monto de Gs. 186.054.560 (guaraníes ciento ochenta y seis millones cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta).**

Es nuestro Informe.

Minga Guazú, 31 de Enero de 2024.

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2026

Lic. Cynthia Martínez | **Econ. Sergio Gamarra** | Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

Scanned with CamScanner